



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



RESOLUCIÓN NÚMERO 214

(Abril 24 DE 2017)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA “SINTRAEMSDES”, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO (ECUADOR), LOS DÍAS DEL 17 AL 22 DE FEBRERO DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el estatuto vigente que rige el sindicato son atribuciones y deberes de la Junta Directiva Nacional. CONVOCAR ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere necesario, a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.
2. Que la Asamblea Nacional de Delegados de **SINTRAEMSDES**, debe ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas y proyectos del Sindicato y sus asociados, así como las políticas generales del movimiento obrero. Igualmente, aprobar la creación de nuevas Subdirectivas y Comités.
3. Aprobar el informe de tesorería.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1. Convocar a la Asamblea Nacional de Delegados del Sindicato de Trabajadores y Empleados de servicios públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y territoriales de Colombia “**SINTRAEMSDES**”, para los días **24, 25 y 26 de mayo de 2017**, en el municipio de Santa Rosa de Cabal.



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



2. Iniciar dicho evento el día miércoles 24 de mayo a las 8:00 a.m. y finalizar el viernes 26 de mayo a las 12:30 p.m. Las delegaciones deben llegar el día 23 de mayo a al municipio de Santa Rosa de Cabal.

3. La participación de todos los Delegados Nacionales será mediante la debida acreditación, quienes tendrán derecho a voz y voto. Para ello, las Subdirectivas deben enviar a la sede de la Junta Nacional las novedades sobre cambios de Delegados Nacionales, por renuncias, pensión o despido de los ya acreditados, antes del **15 de mayo de 2017.**

Lo anterior, en correspondencia al Parágrafo 1, Artículo 11 del Estatuto de SINTRAEMSDES.

4. La respectiva acreditación se realizará el día **23 de mayo, a partir de la 12:00 horas. hasta la 09:00 horas del 24 de mayo de 2017.** Quienes no se acrediten dentro de este horario no tendrá derecho al voto en las decisiones que se adopten en la Asamblea.

5. La Subdirectivas que no acrediten los pagos de las cuotas sindicales y que no estén a PAZ Y SALVO con la tesorería de la Junta Directiva Nacional hasta el día **15 de Mayo de 2017** no serán acreditados y no participaran de la Asamblea.

6. Proponer el siguiente Orden del Día:

1. Acreditaciones
2. Actos Protocolarios
 - ❖ Entonación de Himnos
 - ❖ Instalación Asamblea Nacional de Delegado
3. Verificación del Quórum y Aprobación Reglamento de Asamblea
4. Aprobación Acta Vigésima Quinta Asamblea Nacional de Delegados
5. Informe de Subdirectivas y Comités



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



6. Informe de Gestión Junta Directiva Nacional

- ❖ Presidencia
- ❖ Tesorería
- ❖ Secretarías

7. Fenecimiento estados financieros 2016

8. Análisis situación política, social y económica en Colombia y Latinoamérica

9. Proposiciones, tareas y conclusiones.

10. Clausura.

El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.

7. Las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales del 23 al 26 de mayo de 2017, transporte y viáticos, según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo o en su defecto, cada Seccional asumirá los costos de sus representantes.

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

NÉSTOR DARÍO MONSALVE CASTAÑO
Presidente Nacional

HUMBERTO POLO CABRERA
Secretario General